

cia y en la sede electrónica de este Ayuntamiento [<http://vegasdelgenil.sedelectronica.es>], con el siguiente resultado:

1. GARCÍA TAPIA, SONIA / ***6805**
2. ORTIZ RABADÁN, MARÍA INMACULADA / ***5552**
3. PASCUAL MOLINERO, MARÍA DEL CARMEN / ***5469**
4. SEMPERE QUILES, JORDI / ***5934**

SEGUNDO.- Comunicar a los aspirantes propuestos que deberán acreditar, mediante registro, los requisitos exigidos en la base novena de la convocatoria dentro del plazo de veinte días hábiles a contar desde la publicación de la relación de aprobados en el BOP de Granada y Sede Electrónica.

Vegas del Genil, 14 de agosto de 2023.-La Alcaldesa, fdo.: María del Carmen Ros Moreno.

NÚMERO 5.440

AYUNTAMIENTO DE VEGAS DEL GENIL (Granada)

Listado de aprobados/as para cuatro plazas de Monitores/as Culturales

EDICTO

D^a María del Carmen Ros Moreno, Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de Vegas del Genil,

Que una vez remitida por el Tribunal Calificador la relación de aprobados, conforme con lo previsto en la base octava de las bases y convocatoria del Proceso Selectivo por sistema concurso de cuatro plazas Monitores/as Culturales (009C2AE, 010C2AE, 011C2AE y 012C2AE).

RESUELVE:

PRIMERO.- Publicar la relación de aprobados del Proceso Selectivo por sistema concurso de cuatro plazas Monitores/as Culturales (009C2AE, 010C2AE, 011C2AE y 012C2AE) en el Boletín Oficial de la Provincia y en la sede electrónica de este Ayuntamiento [<http://vegasdelgenil.sedelectronica.es>], con el siguiente resultado:

1. VARGAS AROCA, MARÍA ESTHER / ***5245**
2. VELÁZQUEZ TORRES, LORENA / ***8390**
3. LEYVA RUANO, MARÍA SONIA / ***7929**
4. RODRÍGUEZ GONZÁLEZ, M^a CARMEN / ***4249**

SEGUNDO.- Comunicar a los aspirantes propuestos que deberán acreditar, mediante registro, los requisitos exigidos en la base novena de la convocatoria dentro del plazo de veinte días hábiles a contar desde la publicación de la relación de aprobados en el BOP de Granada y Sede Electrónica.

Vegas del Genil, 14 de agosto de 2023.-La Alcaldesa, fdo.: María del Carmen Ros Moreno.

NÚMERO 5.359

AYUNTAMIENTO DE VILLA DE OTURA (Granada)

Expropiación forzosa 2ª Fase EDAR Los Vados en Granada

EDICTO

El Ayuntamiento de Otura, en sesión plenaria celebrada el 26 de enero de 2023 en relación al Expediente nº 3614/2022,

Aprobación inicial de bienes cuya ocupación se considera necesaria a efectos de expropiación forzosa para la ejecución de la segunda fase del proyecto de agrupación de vertidos Dílar a EDAR Los Vados (Granada),

ACORDÓ:

“PRIMERO. Aprobar inicialmente la relación, obrante en el expediente, de los bienes cuya ocupación o disposición se considera necesaria a los efectos de expropiación forzosa, para la ejecución de la segunda fase del Proyecto de Agrupación de Vertidos Dílar a EDAR los Vados (Granada), por el procedimiento de urgencia regulado en el artículo 52 de la Ley de 16 de diciembre de 1954 sobre Expropiación Forzosa.

SEGUNDO. Hacer pública la relación de bienes o derechos junto con los nombres de los propietarios o de sus representantes y abrir trámite de información pública, por plazo de quince días, mediante anuncios en el Boletín Oficial de la Provincia, en el periódico IDEAL de Granada, en la sede electrónica de este Ayuntamiento [<http://ayuntamientodeotura.sedelectronica.es>], y en el tablón de anuncios del mismo, con notificación individual a los interesados, a fin de que los titulares de derechos afectados por la expropiación puedan presentar cuantos datos pudieran permitir la rectificación de errores padecidos en la referida relación, u oponerse motivadamente a la ocupación de aquellos.

TERCERO. En caso de que no se produjeran alegaciones, se considerará aprobada definitivamente aquella relación e iniciado el expediente expropiatorio; y de producirse, emitase informe técnico sobre las mismas.

CUARTO. Trasladar el expediente de referencia a la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento, para que declare la urgente ocupación de los bienes afectados por la expropiación”.

Otura, 9 de agosto de 2023.-El Alcalde, fdo.: Nazario Montes Pardo.

NOTA: Según el artículo 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, el presente anuncio servirá de notificación a los interesados, en caso de que no pueda efectuarse la notificación personal del otorgamiento del trámite de audiencia.

RELACIÓN CONCRETA E INDIVIDUALIZADA DE LOS BIENES Y DERECHOS AFECTADOS

- Nº DE ORDEN: 598

Ref. Catastral: 18152A00100094